



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00026902-2/2025 caratulado "*D. G. C. C. S/ SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL*"; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SAGyP N° 585/2025, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas como Adjuntos 155294/25 y 147378/25, que regirán para la Licitación Pública N° 2-0027-LPU25, de etapa múltiple, bajo las modalidades de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada, que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral para las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos catorce mil diez millones (\$ 14.010.000.000.-), y se llamó a Licitación Pública N° 2-0027-LPU25, de etapa múltiple, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 16 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en esta oportunidad, atento al estado de las presentes actuaciones y considerando las visitas realizadas en el día de la fecha, se entiende necesario postergar la fecha para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0027-LPU25, para el día 29 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6° del art. 27 de la Ley N°31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en cuanto a la postergación de la fecha del llamado Licitación Pública N° 2-0027-LPU25, resulta pertinente poner de resalto que en el inciso b) del artículo 13 -referido a la formalidad de las actuaciones- de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), prevé "*La suspensión o postergación de la fecha de apertura de ofertas*" como uno de los casos en que debe dictarse acto administrativo, con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en virtud de lo antedicho, corresponde postergar la fecha de presentación y apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0027-LPU25, para el día 29 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretar asueto.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para proceder a la postergación de la fecha de presentación de ofertas y apertura en cuestión, y a realizar las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas, requerimientos, visitas o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 2-0027-LPU25.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Postérgase la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0027-LPU25, para el día 29 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 2º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación y notificación de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas, requerimientos, visitas o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° N° 2-0027-LPU25.

Artículo 3º: Dejase sin efecto la Resolución SAGyP N° 629/2025 por adolecer la misma de errores materiales en su parte resolutive.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

